

Expediente N°. LICIT/99/113/2024/0253

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de diseño gráfico y maquetación de los Informes anuales de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	4
4.1 Requisitos de la presentación en soporte pdf.	4
4.2 Requisitos del resumen del informe anual en formato interactivo.	5
4.2.1. Requisitos técnicos	5
<i>Diseño y Experiencia de Usuario (UX/UI).....</i>	5
<i>Accesibilidad</i>	5
4.2.2. Contenido del resumen del informe anual en formato interactivo.....	6
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
5.1 Aprobación del diseño y contenido del Informe	6
5.2 Medios humanos y materiales para la ejecución del servicio	7
5.3 Plazo de entrega	8
6 RESPONSABLE DEL CONTRATO	9
7 EJEMPLOS INFORMES ANUALES OTROS AÑOS	10
8 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	10

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es el servicio de diseño gráfico y maquetación de los informes anuales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, tanto en versión PDF como el resumen del informe anual en formato interactivo, de acuerdo con los pliegos que rigen la presente contratación.

Para la duración inicial del contrato se contempla el informe anual del año 2025, estando contemplados dentro de la prórroga el informe anual del 2026.

El objeto comprende los servicios para la realización de los informes anuales, que se realizarán en los periodos de marzo-junio del año siguiente, comenzando en marzo de 2026 (informe anual relativo al año 2025)

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será de aplicación toda la normativa legal establecida en la legislación española, así como de la Unión Europea que pudiese resultar de aplicación al objeto de esta contratación, y específicamente, toda la normativa de contratación pública, destacando la siguiente:

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La elaboración del Informe anual de FREMAP supondrá para cada ejercicio, por parte de la empresa adjudicataria:

- Diseño y maquetación:
 - La aportación de, al menos, dos propuestas gráficas que deberán presentarse en formato A4 (Versión Completa) y que harán referencia a:
 - Portada del informe anual
 - Índice
 - Portada de los capítulos
 - Iconografía en general
 - Texto
 - Tablas de datos
 - Gráficos

Estas propuestas de creatividad y diseño gráfico deberán ser diferentes en cada ejercicio, no pudiéndose utilizar el mismo modelo anualmente y deberán adaptarse a la versión al resumen del informe anual en formato interactivo. Deberán ser acordes en todo momento con la imagen corporativa de FREMAP.

Una vez presentadas las propuestas se trabajará conjuntamente para acordar el diseño definitivo.

- Maquetación en .pdf de dos documentos (versión completa y versión gobierno corporativo) de acuerdo con los textos aportados por parte de FREMAP, y que estará supeditada a un proceso iterativo de revisión y corrección de redacción y erratas por ambas partes hasta su cierre y diseño definitivo.
- Elaboración resumen del informe anual en formato interactivo para su publicación en la página WEB de FREMAP.

Debe ser perfectamente accesible tanto desde un ordenador como desde cualquier dispositivo móvil (teléfono o tableta), facilitando la navegación desde éste. El adjudicatario facilitará los archivos fuente para su publicación por parte de FREMAP en el dominio de la Mutua.

- Realización, búsqueda y aportación de imágenes libres de derechos (máximo 15 imágenes) para completar las imágenes aportadas por FREMAP para la inclusión en el informe anual, imágenes que podrán ser objeto de tratamiento (incluido en el precio ofertado), en virtud del diseño finalmente acordado.
- Realización y entrega de acuerdo con lo establecido.

Durante todas las fases objeto de este contrato y respecto a los distintos documentos objeto de este, se deberá respetar escrupulosamente la imagen corporativa de FREMAP.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Requisitos de la presentación en soporte pdf.

El diseño del Informe Anual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Los dos documentos a elaborar (versión Completa y Gobierno Corporativo), con portadas para los diversos capítulos (6 capítulos aproximadamente en la versión completa y 1 en la versión Gobierno Corporativo), conteniendo los textos, fotografías que facilitara FREMAP, gráficos, tablas con datos económicos, otras imágenes genéricas de relleno, así como cualquier otro elemento gráfico necesario.
- Preferiblemente, deberán ser documentos ligeros y limpios visualmente; sin un aprovechamiento excesivo de los espacios, haciendo respirar los textos y facilitando la lectura.
- Los productos deben cumplir con los aspectos mínimos de accesibilidad (validación Adobe Acrobat, inserción de texto alternativo en todas las imágenes y gráficos, inclusión de idioma del documento en todos los bloques de texto, tamaño de fuente, colores intensos y alto contraste)

Los trabajos de **Diseño y Maquetación** se realizarán sobre la base de elaboración de dos documentos del Informe anual en formato .pdf indexado para formato web, tanto en alta como baja resolución, que, tal y como comentamos en apartados anteriores, se corresponderán con una versión completa y otra en versión gobierno corporativo

- **Informe anual Sostenibilidad/Gobierno Corporativo (versión completa):** dicha versión, realizada en formato A4 (formato que podrá variar según las necesidades), constará de 160 páginas aproximadamente, incluida portada y contraportada, si bien tanto el número de páginas como el formato puede variar según las necesidades, sin coste adicional para FREMAP. Esta versión debe permitir que se realice en un único pdf (navegable entre capítulos) o en varios pdf (uno por capítulo).
- **Informe anual Gobierno Corporativo (versión Gobierno Corporativo):** con un volumen aproximado de 30 páginas (pudiendo haber una variación al alza o a la baja sin suponer coste adicional para FREMAP), será la extracción de uno de los capítulos de la versión completa (capítulo 2) que podrá requerir pequeños trabajos de maquetación y recolocación de contenidos para ajustarse a su extensión y formato. Así, en tanto en cuanto dicha versión completa no presente un diseño prácticamente definitivo no podrá iniciarse su desarrollo. Esta versión, será realizada sobre la base de un fichero pdf.

4.2 Requisitos del resumen del informe anual en formato interactivo.

4.2.1. Requisitos técnicos

Diseño y Experiencia de Usuario (UX/UI)

- Navegación temática y por capítulos.
- Diseño responsive adaptado a dispositivos móviles y tablets.
- Posibilidad de descarga de secciones en PDF.
- Visualización de KPIs mediante dashboards interactivos.
- Arquitectura web
- Multimedia: Vídeos embebidos, infografías interactivas, gráficos dinámicos.
- La solución deberá estar integrada con la solución de traducción de FREMAP.

FREMAP actualmente tiene una página web en Sharepoint19, pero durante el ejercicio 2026 se migrará a Adobe experience manager. En el mes de marzo FREMAP podrá informar al proveedor de la plataforma de la página web en el momento de entrega, si bien en el caso que todavía se encuentre en Sharepoint19 deberá adaptarse posteriormente a la plataforma Adobe experience manager. Por lo tanto, la solución propuesta deberá adaptarse a ambas plataformas sin coste adicional para FREMAP.

Accesibilidad

- Cumplimiento de la norma WCAG 2.1 nivel AA.
- Inclusión de modo oscuro/claro para mejorar la experiencia de lectura.

4.2.2. Contenido del resumen del informe anual en formato interactivo.

El contenido del resumen del informe anual en formato interactivo será aproximadamente el que se detalla a continuación, si bien se podrá modificar en el momento de la ejecución del contrato, en base a las necesidades de FREMAP:

- 5 apartados con aproximadamente 23 subapartados en total.
- 1 apartado de anexos con 4 subapartados que serán enlaces a PDF incluidos en el informe anual (formato PDF)
- De cara a tener una referencia de aquella información que puede ser requerida que tenga un carácter interactivo (Visualización de KPIs mediante dashboards interactivos, infografías interactivas, gráficos dinámicos) y tomando como ejemplo el informe del 2024 ([memoria.pdf](#)) se establece una relación aproximada de los apartados actividad
 - 2.4 Órganos de participación: Mapa de centros (pág.33)
 - 3.2 Actividad: Información numérica facilitada- gráfica, tablas, ...
 - 4.5. Expectativas y experiencias: encuestas (pág. 94)
 - 4.6 Responsabilidad Social Empresarial: ODS (pág. 98), tablas (pág. 102)
 - 5.1 Desarrollo y gestión del talento. Diferentes datos facilitados a lo largo del capítulo: tabla plantilla, horas de formación...

Aproximadamente los elementos de carácter interactivo serán 10.

Es importante que el licitador tenga en cuenta que esta relación no tiene carácter limitativo siendo sólo una referencia, por lo que podría ver modificada durante la ejecución del contrato.

El tiempo que el adjudicatario dispondrá para realizar del resumen del informe anual en formato interactivo será de aproximadamente de 3/4 semanas, una vez cerrado el contenido del informe anual en PDF y con el objetivo que los datos facilitados sean en la medida posible casi definitivos, tal y como se establece en el punto 5.3 Plazo de entrega.

Es importante tener en cuenta que dentro del proceso de elaboración del informe y debido al proceso y plazos de la auditoría a la que está sometida FREMAP, los datos (principalmente datos económicos) pueden tener que ser modificados una vez elaborado el formato interactivo, sin coste adicional para FREMAP.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Aprobación del diseño y contenido del Informe

En el momento de la entrada en vigor del contrato, se aportarán al menos dos propuestas gráficas, para el informe anual del ejercicio 2025.

Sobre la base de las propuestas gráficas aportadas por el adjudicatario, se trabajará entre las dos partes hasta acordar el diseño definitivo, para lo cual podrá ser necesaria la realización de cuantas modificaciones sean requeridas por FREMAP.

Una vez acordado el diseño definitivo se establecerá de mutuo acuerdo un calendario de trabajo. FREMAP informará del plazo máximo para entregar los trabajos.

Para la elaboración del informe anual del ejercicio 2026 el procedimiento será similar, iniciándose con la propuesta grafica que se solicitará por parte FREMAP en marzo 2027, estableciéndose a partir de ese momento el calendario de trabajos correspondiente.

FREMAP remitirá con antelación suficiente la información a integrar en el Informe Anual, sin perjuicio de que algunos datos puedan no estar disponibles en una primera entrega, siendo facilitados en cuanto estuviesen disponibles. Una vez entregada la información necesaria para su maquetación, la empresa adjudicataria deberá hacer la misma en el menor plazo posible, y respetando el calendario de trabajos establecido, con objeto de que pueda ser revisada y corregida por parte de FREMAP tantas veces como considere necesario hasta obtener el visto bueno del diseño. Durante el desarrollo de los trabajos se mantendrán cuantas reuniones FREMAP estime necesarias para analizar el avance de los trabajos.

En este sentido, si los trabajos elaborados contienen errores o no cumplen con los criterios de calidad establecidos por FREMAP estos serán rechazados. La subsanación de estos errores o el restablecimiento de los niveles de calidad establecidos, que en ningún caso supondrán un coste adicional para FREMAP, serán motivo de aceptación de estos trabajos, pero no impedirá la aplicación, en su caso, de las penalizaciones correspondientes.

Durante todas las fases de ejecución del servicio, se deberá respetar escrupulosamente la identidad corporativa gráfica de FREMAP, que tiene como base los siguientes colores corporativos:

- **Principal:** RGB (201,3,10) o su equivalente color hexadecimal HEX #C9030A y el CMYK 17/100/100/9. Cuando no sea posible utilizar estas referencias se utilizará el Pantone 485C o el RAL 3020.
- **Básicos:** Pantones 432 U y BLACK C y 663 C.

Con objeto de que se respete lo indicado se incluye el **Manual de Identidad Corporativa de FREMAP**, ubicado en la carpeta de ANEXOS.zip.

5.2 Medios humanos y materiales para la ejecución del servicio

El adjudicatario deber garantizar el servicio en las condiciones establecidas durante toda la vigencia del contrato, sin que el mismo pueda verse afectado en periodos vacacionales y otras circunstancias similares.

Para asegurar la calidad y la eficiencia en la interlocución con los responsables de la edición del Informe anual en FREMAP, a lo largo de toda la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria está obligada a designar:

- Un coordinador del conjunto de trabajos que, con un mínimo de 10 años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, sea capaz de mantener información detallada y actualizada sobre el estado y avance de las tareas, así como de atender las consultas que al respecto le plantee FREMAP, manteniendo a lo largo de la duración de los trabajos una actitud proactiva, evitando retrasos no razonables en su ejecución y con capacidad resolutive de las incidencias que puedan plantearse en la edición anual de los documentos.

- Un técnico de diseño y maquetación, siendo requisito indispensable que la/s persona/s seleccionada/s por la empresa adjudicataria disponga/n de la formación necesaria destinada al desempeño de las funciones encomendadas de Diseño y Maquetación (diplomatura, licenciatura, máster, etc.), así como una experiencia mínima contrastada de 10 años en el ejercicio de la profesión.
- Un programador, siendo requisito indispensable que la/s persona/s seleccionada/s por la empresa adjudicataria disponga/n de la formación necesaria destinada al desempeño de las funciones encomendadas de Programación (diplomatura, licenciatura, máster, etc.), así como una experiencia mínima contrastada de 10 años en el ejercicio de la profesión.

Tras el análisis por parte del Área Técnica Responsable de FREMAP, se ha determinado en esta contratación, que es preciso exigir una determinada experiencia específica para cada perfil. El objetivo de este mínimo consiste en asegurar el éxito y la calidad de los servicios prestado. Asimismo, las razones por las cuales es necesario exigir esta experiencia son:

- **Garantía de competencia técnica:** La experiencia por parte de estos profesionales asegura que estos perfiles poseen las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva, lo cual es crucial para minimizar errores y asegurar que las tareas se realicen conforme a los estándares requeridos, teniendo en cuenta los plazos ajustados para la preparación y corrección de cada uno de los informes.
- **Reducción de errores:** La falta de experiencia en este tipo de perfiles puede aumentar significativamente los errores, lo que puede dañar la reputación de FREMAP, al publicarse informes con información incorrecta.
- **Eficiencia y productividad:** Esta experiencia incide en una mayor eficiencia y productividad, ya que están familiarizados con las mejores prácticas y procedimientos del sector, contribuyendo a la optimización de recursos y tiempos.

En resumen, exigir una determinada experiencia en cada uno de los perfiles objeto el contrato es esencial para garantizar la correcta elaboración de los informes en los términos descritos anteriormente.

En este sentido, el adjudicatario queda obligado a gestionar el contrato con el personal y los medios informáticos, mecánicos y de cualquier otra índole que estime precisos, dando especial importancia a la resolución de las incidencias que puedan surgir en las prestaciones contratadas.

Por tanto, deberá contar con el personal necesario para el cumplimiento íntegro del contrato, así como los medios técnicos necesarios para la correcta prestación de este.

5.3 Plazo de entrega

Se establecerá un calendario de trabajo, destacando los siguientes hitos:

Las propuestas de diseño gráfico y su concreción de cada informe anual se presentarán a FREMAP para aprobación el primer año tras la entrada en vigor del contrato, en un plazo de 15 días, y el resto de los años en el mes de febrero, presentándose en los términos establecidos en el apartado "3. ALCANCE DEL SERVICIO".

A finales de abril/principios de mayo de cada ejercicio se remitirán los contenidos para la maquetación del formato en PDF, y respecto a los cuales, una vez maquetado cada capítulo, éste entrará en un proceso interactivo de revisión y corrección de redacción y erratas por ambas partes hasta su cierre definitivo.

La versión completa del informe anual debe quedar elaborada y entregada en la fecha que FREMAP establezca cada año, que será comunicada al adjudicatario con la antelación suficiente. No obstante, y como referencia, con carácter general de los documentos deberá realizarse una primera entrega en formato pdf en la primera quincena de mayo.

A partir de ese momento se procederá a la revisión y actualización de la información, teniendo en cuenta que cualquier modificación se tiene que realizar de manera ágil y en todo caso al día siguiente de haberse entregado por parte de FREMAP, debido a los ajustados plazos que hay para los diferentes trámites del informe anual, antes de su presentación en la Junta General que se celebra aproximadamente a mediados del mes de julio.

En cuanto al resumen del informe anual interactivo, FREMAP facilitará el contenido para su preparación aproximadamente en la primera quincena del mes de junio, con el objetivo de que los datos se encuentren lo más cerrados posibles y las modificaciones posteriores a realizar sean mínimas, disponiendo el adjudicatario de al menos 3 semanas para su ejecución.

FREMAP deberá disponer de la versión definitiva 5 días antes de la celebración de la Junta que aproximadamente se celebrará la tercera semana de julio.

En el momento de iniciarse los trabajos se comunicará los plazos finales en base a la fecha de celebración de la Junta General.

Asimismo, a la finalización cada año de los trabajos de edición de los documentos correspondientes, el adjudicatario entregará a FREMAP todos los archivos que se hayan utilizado para la ejecución de los trabajos, en formato abierto, en el formato de diseño utilizado por la empresa adjudicataria, según los programas que utilice para su edición y maquetación: Corel, Indesign, Illustrator, Photoshop o cualquier otro. Asimismo, también se requerirá la incorporación de dichos documentos en formato .pdf en alta y baja resolución como en formato .docx (en word sólo textos, gráficos y tablas – sin fotos), que serán también propiedad de FREMAP.

6 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá poner al servicio de FREMAP, un interlocutor o responsable único del proyecto que será el encargado de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha de este.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de estos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos formativos estén integrados y operativos en la plataforma de FREMAP.

Finalmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP en todo momento la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida.

7 EJEMPLOS INFORMES ANUALES OTROS AÑOS

Se incluye el enlace al informe anual de otros años.

<https://www.fremap.es/Conocenos/quienesfremap/Paginas/Memorias.aspx>

8 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de FREMAP está basado en marcos normativos de referencia reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. En particular, está alineado con la norma ISO/IEC 27001, en la que FREMAP está certificada desde 2018, y con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), para el que mantiene la certificación en categoría ALTA desde 2025.

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos de seguridad de la información y continuidad derivados de la Política de Seguridad de FREMAP, basada en las siguientes normas y directrices:

- “Norma UNE-ISO/IEC 27001” y su anexo A desarrollado en la norma UNE-ISO/IEC 27002.
- “Esquema Nacional de Seguridad (ENS)” regulado por el Real Decreto 311/2022 o normativa vigente, en su categoría ALTA.
- “Network and Information Security (NIS 2)”, regulada por la directiva 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, y la normativa que se genere de ésta.

Todos los profesionales adscritos al contrato, incluyendo los que se incorporen al comienzo y todos los que se puedan incorporar durante toda la vida del mismo, deberán adquirir un inequívoco compromiso de confidencialidad mediante la firma del anexo que, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente, garantiza la confidencialidad de los datos y describe las medidas técnicas y organizativas que deben seguirse durante toda la prestación a este respecto.

La propiedad intelectual de todos los productos y/o entregables generados a partir del desarrollo de los servicios profesionales prestados durante la vida del contrato, corresponde a FREMAP y el adjudicatario asegurará que toda la información, productos y/o entregables se entregan a FREMAP a la finalización del contrato, no pudiendo almacenarse ni utilizarse para fines diferentes al objeto del mismo, salvo autorización expresa.